

Vistos:



Decreto

Páguese a: DAYSI SANDOVAL MAUREIRA

La Cantidad de 399,999 TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a: PAGUESE FACTURA POR ADQUISICION DE EMPANADAS DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA, EL DIA 12 MAYO 2023. ADJUNTA ORD, DE LA SRA. DIRECTORA (S) , ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	523	15/05/2023	399,999

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		399,999
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	399,999	
Totales		399,999	399,999

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		399,999
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	399,999	
Totales		399,999	399,999



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO CANCINO ROSSON
DAF(S)



ERIC JARA PARRA
ALCALDE (S)



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



782
098

ORD. : N° 309 /

ANT : Solicitud de Orden de compra N°1738-238-SE23

MAT.: Envía Factura

VILLA ALEGRE, Mayo 16 de 2023

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO SUPLENTE
A : SR. JEFE DE FINANZAS SUPLENTE
DON EDUARDO CANCINO ROSSON

1.- Adjunto, me permito enviar a Ud., Factura, del Proveedor "**DAYSI ALEJANDRA SANDOVAL MAUREIRA**", adquisición Empanadas, Desfile Aniversario de la Comuna.

N° DOC.	MONTO	FECHA	MOTIVO
Factura N°523	\$399.999	15.05.2023	Adquisición 200 empanadas, Desfile Aniversario 12.05.2023.

2.- El servicio fue recibido conforme por la suscrita y de acuerdo a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,




GABRIELA PEREZ MENDEZ
DIRECTORA SUPLENTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

G.Perez/G.fuentes

DISTRIBUCION:

Indicada.
Archivo.
Correlativo.



**DAYSI ALEJANDRA SANDOVAL
MAUREIRA**

Giro: PRODUCTOS DE PASTELERIA , EXPENDIO
DE ALIMENTOS .

FACTURA ELECTRONICA

N°523

S.I.I. - LINARES

Fecha Emision: 15 de Mayo del 2023

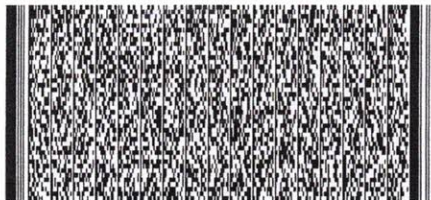
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: VILLA ALEGRE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TORTAS , EMPANADAS TORTAS , EMPANADAS Y PASTAS FRESCAS CELEBRACION DIA DE LA MADRE ORDEN N 1738-238-SE23	1	336.134			336.134

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	336.134
I.V.A. 19%	\$	63.865
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	399.999

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPTO. FINANZAS
CANCELADO
DECRETO DE PAGO N°: 1258
FECHA: 5/16/23

Rut : 69.130.200-8
Dirección Demandante : Av. España 196
Teléfono : 56-73-2381721

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Fecha Envío OC. : 15-05-2023 09:43:10
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1738-238-SE23

SEÑOR (ES) : DAYSI ALEJANDRA SANDOVAL MAUREIRA

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : 200 EMPANADAS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 12-05-2023
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50182001	Tartas, empanadas o pastas frescas	200 Unidad	EMPANADAS		1.680,67	0,00	0,00	336.134
					Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	336.134
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	336.134
						19% IVA	\$	63.866
						Total	\$	400.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 782 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 782

Observaciones:

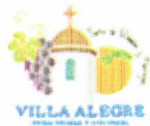
200 EMPANADAS PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2734-1-PC23 / 215-22)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
00771 - 11.05.2023
OF. DE PARTES

V I S T O S :

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

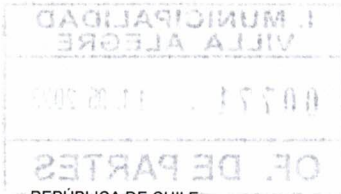
C O N S I D E R A N D O :

1. Solicitud de Orden de Compra para la adquisición de **"200 EMPANADAS PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA"**.
2. Que, la adquisición es indispensable para realiza la actividad del desfile aniversario de la comuna el día 12 de mayo de 2023.
3. Que, el artículo 8° de la Ley N°19.886, permite por excepción, recurrir a la licitación privada o al trato o contratación directa, entre otros, en los casos fundados a que se refiera la letra g), esto es, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esa ley".
4. Que, Lo indicado en el Artículo 10 N°7 letra (n) del Reglamento de Compras Públicas que señala: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, **el impulso a las empresas de menor tamaño**, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social", lo que se aplica en esta adquisición.
5. Directiva de Contratación Pública N°43 del 10 de enero de 2023, sobre **"Recomendaciones sobre apoyo a la participación de Mipymes en las Compras Públicas"**.
6. Que, Ficha del proveedor de www.mercadopublico.cl, en que se indica el proveedor **DAYSÍ ALEJANDRA SANDOVAL MAUREIRA**, es **Empresa Micro y cuenta con Sello Empresa Mujer**.
7. Situación Tributaria de **DAYSÍ ALEJANDRA SANDOVAL MAUREIRA**, que se indica que su Empresa es de Menor Tamaño Pro-PYME, descargado por el Servicio de Impuestos Internos.
8. Que, revisada la cotización del proveedor **DAYSÍ ALEJANDRA SANDOVAL MAUREIRA RUT** por un monto total de **\$400.000** (Cuatrocientos mil pesos) Iva incluido, cumple con ser conveniente para los intereses de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
9. Que existe disponibilidad presupuestaria que respalda la presente adquisición según obligación N°782, de fecha 11 de mayo de 2023, del Sr. Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S).
10. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE** la procedencia del Trato Directo con el proveedor **DAYSÍ ALEJANDRA SANDOVAL MAUREIRA**, para la contratación de **"200 EMPANADAS PARA LA ACTIVIDAD DEL DESFILE ANIVERSARIO DE LA COMUNA"**, por un monto total de **\$400.000** (Cuatrocientos



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ADQUISICIONES - SECPLAN



- mil pesos) Iva incluido, conforme a lo estipulado en el artículo 10, N°7 letra n) del Reglamento de Compras Públicas.
2. **EMITASE Y ENVIASE** la Orden de Compra respectiva, a través del sistema www.mercadopublico.cl
 3. **IMPUTES** el gasto al Ítem 215-22-12-003 "Gastos de representación".

"ANÓTESE, DESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PFV/CBN/JCF/MSC/nem.
DECRETO N° 236/



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE